

## **INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL DÍA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD**

---

Boletín N°8203-24

### **HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones pasa a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de ley originado en moción de los diputados señores Aldo Cornejo, Gabriel Silber y Sergio Ojeda, y de los diputados señores Roberto León, Pablo Lorenzini, René Saffirio, Patricio Vallespín y Matías Walker, y del ex diputado señor Gabriel Ascencio, que establece el 16 de noviembre de cada año como el día nacional de la diversidad.

La Comisión recibió la opinión de la señora Viviana Ávila Silva, Subdirectora del Servicio Nacional de la Discapacidad quien concurrió acompañada del abogado del subdepartamento de Derechos Humanos de ese servicio, señor Mario González Cancino.

### **I.-IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO**

La urgente necesidad de construir una sociedad inclusiva, en el marco de un tejido social que valore la diversidad como una manifestación de riqueza y no como una amenaza a la unidad.

### **II.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS**

- 1.-No existen normas en carácter de quórum especial.
- 2.-No requiere trámite de Hacienda.
- 3.-El proyecto fue aprobado, en general por la unanimidad de ocho de los integrantes presentes, diputada Maya Fernández y diputados Claudio Arriagada (Presidente), Marcos Espinosa, Ramón Farías, Issa Kort, Roberto Poblete, Jorge Rathgeb y Guillermo Teillier. Y en particular por la unanimidad de seis de los integrantes presentes, diputada Maya Fernández y diputados Claudio Arriagada (Presidente), Marcos Espinosa, Issa Kort, Roberto Poblete y Guillermo Teillier.

4.-Diputado Informante: don Claudio Arriagada Macaya.

### **III.- FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

#### Consideraciones previas

Sus autores señalan que Chile presenta un escenario de agresiones, constantes, por razones de etnia, raza, sexo o género. Escenario que es rechazado por la inmensa mayoría del país.

Agregan que se constituyen en pilares fundamentales de las democracias modernas el derecho a la igualdad y a la no discriminación. Consagrados en nuestra Constitución Política pero también en instrumentos internacionales.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en su artículo 1 dispone que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos a los otros". En su artículo 2.1 establece que "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".

Las recomendaciones realizadas a Chile en 2009 en el Examen Periódico Universal, se centran principalmente en cuatro puntos: Derechos Humanos, Derechos para los Pueblos Originarios, Derechos de la Mujer y Derechos Sexuales y Reproductivos. Estas recomendaciones apuntan al fortalecimiento de la democracia local, pero en un sentido más amplio al establecimiento de un proyecto mundial, que pretende a la universalización efectiva de aquellos derechos que benefician a las comunidades que coexisten en su diversidad.

Acotan, además, que la verdadera igualdad comienza cuando reconocemos que todos tenemos el derecho a ser diferentes. La desvalorización social de ciertas formas de expresión de género y cultura, coarta la libertad de expresión, reduciendo la capacidad cultural para convivir con la diversidad, valorándola, respetándola y celebrándola.

Los argumentos expuestos constituyen las razones principales para promover la consagración legal del Día de la Diversidad en nuestro país. Como ha señalado la Fundación Iguales, a través de su presidente, el escritor Pablo Simonetti: "Así podremos dar una señal simbólica de la valoración que hace el Estado de Chile de la diversidad: como resultado de

su voluntad libertaria y como fuente de riqueza social, paz y progreso. Además permitirá a las organizaciones sociales de la diversidad conmemorar año a año el trabajo que nos ha llevado hasta este lugar expectante en la construcción de un Chile libre y solidario".

#### **IV.-PERSONAS INVITADAS A EXPONER**

La subdirectora de Senadis, señora Viviana Ávila indicó que los proyectos en discusión eran coherentes con los fines que persiguen el organismo que representa, por lo cual manifestó su conformidad con el proyecto de ley y que le parece pueden ser aprobado por la Comisión en los términos planteados.

El abogado señor González expresó que un proyecto de ley como este permite reforzar las acciones seguidas a través de otros proyectos de ley o leyes.

La señora Viviana Ávila concluyó que estas acciones cooperan con el cambio cultural que permite avanzar en una concepción desde los derechos de las personas hacia una real y sincera convivencia en la diversidad.

#### **V.-DISCUSIÓN Y VOTACIÓN GENERAL Y PARTICULAR DEL PROYECTO**

##### **EN GENERAL:**

Los diputados y diputadas presentes en el debate coincidieron plenamente con los fundamentos y espíritu de la moción, porque estuvieron muy de acuerdo en la necesidad de generar una sociedad basada en la igualdad, la no discriminación y la integración de todos y todas.

En definitiva, compartieron la idea de legislar como una contribución, por una parte, a derribar las barreras que existen en esta materia, y por otra parte, en cuanto expresa coherencia con los avances realizados en el país a la luz de los tratados y convenciones internacionales firmados por Chile.

A mayor abundamiento, estuvieron contestes en que el proyecto de ley es necesario porque contribuye al refuerzo cultural de aceptación general de la diversidad.

En consecuencia, puesta la idea de legislar en votación, se aprobó por la unanimidad de ocho de los integrantes presentes, diputada Maya Fernández y diputados Claudio Arriagada (Presidente), Marcos Espinosa, Ramón Farías, Issa Kort, Roberto Poblete, Jorge Rathgeb y Guillermo Teillier.

**EN PARTICULAR:**

Puesta en votación en particular, no fue objeto de indicaciones, y se aprobó por la unanimidad de seis de los integrantes presentes, diputada Maya Fernández y diputados Claudio Arriagada (Presidente), Marcos Espinosa, Issa Kort, Roberto Poblete y Guillermo Teillier.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

Artículo único: Establécese el 16 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Diversidad.

\*\*\*\*\*

Se designó Diputado Informante al señor Claudio Arriagada Macaya.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a las sesiones celebradas los días 13 de julio y 3 de agosto del año en curso, con asistencia de los diputados (a) señores (a) Claudio Arriagada Macaya (Presidente); Marcos Espinosa Monardes; Ramón Farías Ponce; Maya Fernández Allende; Joaquín Godoy Ibáñez; Issa Kort Garriga; Roberto Poblete Zapata; Jorge Rathgeb Schifferli; Guillermo Teillier del Valle y Víctor Torres Jeldes.

Sala de la Comisión, a 4 de agosto de 2017

**MARIO ARTURO REBOLLEDO CODDOU**  
**Abogado Secretario (A) de la Comisión**